

El funcionario judicial que suscribe, C E R T I F I C A : que el texto que a continuación se transcribe, es copia fiel del original que debidamente legalizado, tiene ante su vista y que dice: "Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - Santa Fe - Hay un sello con el escudo provincial- Otro sello que dice: Dirección General de Rentas - Provincia de Santa Fe - Banco Provincial - Santa Fe - / 24.III.64 - Pesos 030,00.-El Director General del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, CERTIFICA: que el Doctor ADOLFO EDUARDO RAMON ALVARADO VELLOSO, Matricula Individual n° 6.010.376, es el autor de la redacción y composición de los índices analítico, alfabético y general publicados en la edición oficial del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia (Ley n° 5531) del año 1962.- A solicitud del interesado y a los fines que hubiere lugar, extendiendo el presente que firma y sello en la ciudad de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil - novecientos sesenta y cuatro.- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "José María Basquets - Director General - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto -".- Hay otro sello que dice: "Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - República Argentina - Provincia de Santa Fe - Está el escudo provincial -".-En el dorso de la foja dice: "Certifico que Don José María Basquets es Director del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto en esta jurisdicción y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son los que usa en todos sus actos. Santa Fe, marzo 24 de 1964.- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Emilio A. Lemoine - Secretario.-"

//////

///A continuación dice: "El que suscribe, Presidente de la Excm. Cá-
"mara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe,
"certifica que Don Emilio Alejandro Lamothe es Secretario de la Sala
"Primera y que la firma que antecede es autentica.-Sa ta Fe, marzo
"24 de 1964.- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que di-
"ce: "Raul A. Salgado - Presidente".- Hay otro sello que dice: "Cáma-
"ra de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Santa Fe - Está el escu-
"do provincial".- - - - -

A solicitud del interesado, y a los fines que hubiere lugar, extien-
do la presente certificación que firmo y sello en mi Despacho, en la
ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los
veinticinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y
cuatro.- - - - -



ENRIQUE AVELINO VE
ABOGADO

